

0077

RESOLUCIÓN N°

07 MAR 2013
LANÚS,

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas NUEVE del expediente 4060-4710-2012, en la audiencia de fecha 24 DE ENERO DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, ALEJANDRA PATRICIA TRACANELLI y LA PARTE RECLAMADA, AMX ARGENTINA S.A., representada por BELÉN IBARRA, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre ALEJANDRA PATRICIA TRACANELLI y AMX ARGENTINA S.A., obrante a fojas NUEVE del expediente 4060-4710-2012, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

DIRECTOR
DIRECTOR DE DEFENSA DEL
DEPARTA-
MENTO
DIVISIÓN
SECCIÓN
AUXILIAR

DR. HERMAN E. H.
AKOTA
CONSUMIDOR

[Handwritten signature over the form]



[Handwritten signature over the name]
DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO